



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 03 004-2014-01079-00
Demandante	LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS
Demandado	VICTOR MANUEL TORRADO
Asunto	TRASLADO LIQ CREDITO
Auto S	1167V (792) 3

Se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda392f5101679348fbb2934802684b5e6ebb80c3345d55fe2f961a18c2ec443**

Documento generado en 20/05/2021 01:48:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>